CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000770

DECRETO EXENTO N°202/ /2023

Cerrillos, - 5 JUL 2023

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1145/2023; la Resolución N°800/285/2023 de la Dirección de Obras Municipales; la Ordenanza Municipal N°2 "Sobre Derechos Municipales", Ordenanza N°10 "Prevención de Ruidos Molestos" y Ordenanza Municipal N°12 "Sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicio"; el Decreto N°2.385 de Interior de 1996, que fijó el texto refundido sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Lo autorizado por Resolución N°800/285/2023 de la Dirección de Obras Municipales.

D E C R E T O:

1. Autorízase el uso del Bien Nacional de Uso Público o Municipal, a la **ASOCIACION CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS, R.U.T. N°65.190.585**, el patio central e interior del recinto **CENTRO CULTURAL TIO LALO PARRA**, ubicado en Camino Lonquen N°7.518, de propiedad de la I.Municipalidad de Cerrillos, para realizar el Evento **"FESTIVAL KPOP CERRILLOS-VACACIONES DE INVIERNO 2023"**, el día 08 de julio de 2023, desde las 12:00 hrs. hasta las 18:00 hrs.

2. La responsable de la actividad será don **Alvaro Valdebenito Sanhueza**, quien deberá tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que el evento se desarrolle en completa normalidad.

3. La atención médica necesaria, será dispuesta por el Centro de Salud de Cerrillos.

4. La recolección de Residuos Sólidos estará a cargo de la Dirección de Gestión Ambiental.

5. Se prohíbe obstaculizar accesos, estacionamientos, cruces peatonales y todos aquellos sitios que puedan ocasionar entorpecimiento al tránsito peatonal o vehicular, o crear riesgos para el uso de aceras y calzadas.

6. El evento cuenta con un plan de Emergencia y Evacuacion.

7. Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000770

DECRETO EXENTO N°202/ /2023

9. La emisión de sonidos no podrá sobrepasar los límites que se establecen en la Ordenanza N°10.

10. Se deberán tramitar en el Departamento de Patentes [redacted]s correspondientes para realizar las actividades lucrativas señaladas en la Resolución ya mencionada.

11. La Dirección de Obras Municipales, velará por el cumplimiento del presente decreto y lo notificará dejando constancia del hecho

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GEORGINA ZAMORANO JARA
Secretaria Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/GZJ/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
Interesado
Dpto. Patentes Comerciales
Dirección de Obras Municipales
Carabineros de Chile
Página Web.